

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 315/2017

**DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 24 de mayo de 2017

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

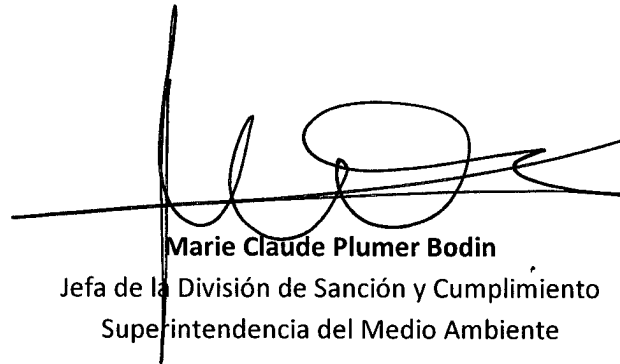
Por otro lado, Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, esta División ha recibido el Memorándum N° 172/2014, de fecha 21 de octubre de 2014, por medio del cual se remite el informe de fiscalización ambiental asociado expediente de fiscalización DFZ-2014-279-IX-RCA-IA. La fiscalización asociada a dicho expediente se realizó con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al proyecto "Anteproyecto referencial nuevo aeropuerto de la Región de La Araucanía", cuyo Estudio de Impacto Ambiental fue calificado favorablemente, mediante Resolución Exenta N° 252, de fecha 15 de noviembre de 2006 (en adelante, "RCA N° 252/2006") de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía.


En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a doña Pamela Torres Bustamante y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Carolina Silva Santelices.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos referidos y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
Jefa División
DE SANCIÓN
Y CUMPLIMIENTO
★

Distribución:

- Pamela Torres Bustamante
- Carolina Silva Santelices

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.